EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS

ACUERDO No. 009.
Agosto 27 de 2.018.

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018)

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en los artículos 11º del Decreto 1876 de 1.994, 7º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal, 17º del Acuerdo 017 de 1.998 y 7º del Acuerdo 001 de 1.998 emanados de esta corporación, y especialmente en las conferidas por el artículo 3º de la Resolución 352 del 31 de Octubre de 2.017 expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS),

CONSIDERANDO:

1. Que la proyección inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal dos mil dieciocho 2.018, se realizó bajo criterios de austeridad y control, tanto del recaudo en ingresos, como de los compromisos en gastos; para que según el comportamiento de estos, en el transcurso del año se hicieran los ajustes respectivos.

2. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, el departamento de Antioquia y el municipio de Concordia (Antioquia) acordaron modificar en tiempo y valor el Convenio Interadministrativo 4600007801 para garantizar la atención en primera infancia hasta el 31 de octubre de 2.018 por la suma de ***TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 379.961.805,00).***

3. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), mediante Resolución 264 del dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2.018), aprobó estas modificaciones a realizar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado, de la actual vigencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al ***PRESUPUESTO DE INGRESOS*** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018) la suma de

TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 379.961.805,00), según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
1130204	Convenios con el departamento ligados a la venta de servicios salud	$ 379.961.805,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al ***PRESUPUESTO DE GASTOS*** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018) la suma de ***TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 379.961.805,00)***, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
8002100-2	Proyecto Buen Comienzo Atención Primera Infancia	$ 379.961.805,00

ARTICULO TERCERO: El ***PRESUPUESTO DE INGRESOS*** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018), se establece en la suma de ***SIETE MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 7.098.888.755,00),*** *así:*

INGRESOS	$ 7.098.888.755,00
Disponibilidad Inicial	$ 548.920.717,00
Ingresos Corrientes	$ 6.230.268.844,00
Ingresos De Capital	$ 319.699.194,00

ARTICULO CUARTO: El ***PRESUPUESTO DE GASTOS*** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018), se establece en la suma de ***SIETE MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 7.098.888.755,00),*** *así:*

GASTOS	$ 7.098.888.755,00
Gastos de funcionamiento	$ 4.583.873.636,00
Gastos de operación comercial	$ 662.176.147,00
Servicio de la deuda	$ 0,00
Gastos de inversión	$ 1.852.838.972,00
Disponibilidad final	$ 0,00

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2.018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Concordia (Antioquia) a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2.018).

DIEGO ALEJANDRO RESTREPO GUERRA.
Alcalde Municipal.
Presidente de la Junta Directiva.

SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.
Gerente Empresa Social del Estado.
Secretario de la Junta Directiva.

Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico

RESOLUCIÓN No. 264

(Agosto 16 de 2018)

Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil dieciocho (2.018).

El Consejo Municipal de Política Fiscal del Municipio de Concordia (Antioquia), en uso de sus atribuciones Legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al ***PRESUPUESTO DE INGRESOS*** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018) la suma de ***TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (379.961.805,00).***, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
1130204	Convenios con el departamento ligados a la venta de servicios salud	$379.961.805,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al ***PRESUPUESTO DE GASTOS*** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018) la suma de ***TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 379.961.805,00)***, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
8002100-2	Proyecto Buen Comienzo Atención Primera Infancia	$379.961.805,00

ARTÍCULO TERCERO: El ***PRESUPUESTO DE INGRESOS*** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018), se establece en la suma de ***SIETE MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHCO MIL SETECIENTOS CINCIENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 7.098.888.755,00),*** *así:*

INGRESOS	**$**	**7.098.888.755,00**
Disponibilidad Inicial	$	548.920.717,00
Ingresos Corrientes	$	6.230.268.844,00
Ingresos De Capital	$	319.699.194,00

ARTÍCULO CUARTO: El ***PRESUPUESTO DE GASTOS*** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018), se establece en la suma de ***SIETE MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHCO MIL SETECIENTOS CINCIENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 7.098.888.755,00),*** *así:*

GASTOS	**$**	**7.098.888.755,00**
Gastos de funcionamiento	$	4.583.873.636,00
Gastos de operación comercial	$	662.176.147,00
Servicio de la deuda	$	0,00
Gastos de inversión	$	1.852.838.972,00
Disponibilidad final	$	0,00

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2.018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los diez y seis (16) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2.018).

DIEGO ALEJANDRO RESTREPO GUERRA.
Alcalde Municipal
Presidente del Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS).

Proyectó: Gloria Inés Palacio Palacio